

EL EXCOMULGADOR DE HIDALGO

Catalina SIERRA CASASUS

Los hombres no consideran tanto lo que decimos como lo que hacemos...; aunque filosofemos con palabras interminables..., si llegada la ocasión no comprobamos con nuestras acciones lo que decimos, sucederá que nuestras palabras no aprovecharán tanto cuanto dañarán nuestras obras.¹

SAN JUAN CRISÓSTOMO.

“OMNE REGNUM IN SE DIVISUM DESOLABITUR.” Con esta cita del Nuevo Testamento, en la que Jesucristo, al adivinar el pensamiento de sus discípulos, predica la unión entre ellos, diciéndoles que “todo reino dividido en facciones será destruído y asolado”, inicia el obispo electo de Michoacán, don Manuel Abad y Queipo, su “fulminante edicto de excomunión” contra el cura Hidalgo, el 24 de septiembre de 1810; en él trata de separarlo de la comunión de la Iglesia y amenaza con la misma pena *ipso facto incurrenda* a todos los que lo sigan, favorezcan o siquiera traten.

El 30 de septiembre y el 8 de octubre de 1810 dos nuevos edictos del mismo Abad y Queipo reafirman la excomunión.² En el primero de ellos se acusa a Hidalgo y a “sus secuaces”, los capitanes Allende, Aldama y Abasolo, de calumniadores de los europeos, perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrílegos y perjuros. Los cargos concretos son: arresto de europeos, saqueo y robo de sus bienes, atentados a la libertad de las siguientes personas: el sacristán de Dolores, el cura de Chamacuero y varios religiosos del convento del Carmen de Celaya.

El segundo, más extenso que el primero, reitera los cargos señalados y añade una elocuente defensa de España y sus hijos, en respuesta a la apasionada actitud de los insurgentes en contra de los peninsulares. “Habrá muy pocos habitantes en la Nueva España —dice— en cuyas venas no circule alguna sangre española o gachupina”. Finalmente, en el tercer edicto acusa a los insurgentes de persuadir a los indios

de que son los dueños y señores de la tierra, de la cual los despojaron los españoles por conquista, y de ofrecer restituírsela por los mismos medios.

Abad y Queipo utiliza por primera vez esta arma espiritual contra la insurrección; en seguida habrán de hacerlo los obispos de Puebla, Oaxaca y Guadalajara, el Tribunal de la Inquisición y el mismo Arzobispo de México.

Félix Calleja es uno de los encargados de difundir "estratégicamente" las excomuniones, junto con la proclama en que se ofrece un premio de diez mil pesos a los que entreguen vivos o muertos a Hidalgo y sus capitanes. En la correspondencia de Calleja se encuentra el acuse de recibo de estos documentos, especialmente por eclesiásticos que se encontraban cerca de la zona rebelde.³

Para aquilatar la trascendencia que alcanzaron en esa época los edictos de excomunión contra los insurgentes y principalmente los de Abad y Queipo, que sin duda son los más importantes, por haber sido los primeros y haberse promulgado en la diócesis donde nació la insurrección, es necesario destacar la personalidad del entonces obispo de Michoacán, particularmente en los aspectos relacionados con el movimiento libertador de Hidalgo. En las síntesis de historia patria Abad y Queipo es sólo el excomulgador de Hidalgo. Se desconoce así la notable influencia intelectual que ejerció este prelado en el ambiente que preparó el movimiento de insurrección y concretamente en el Cura de Dolores.

Hijo directo de la Ilustración española, dotado de excepcional talento, Abad y Queipo era uno de los representantes más conspicuos del pensamiento liberal en el virreinato de la Nueva España a comienzos del siglo XIX. Por desgracia no pudo mantener firmeza en sus convicciones ideológicas, ni lealtad en su acción política, anulando así el justo reconocimiento de los mexicanos, al que se había hecho acreedor por su postura humanitaria y adelantada antes de que se iniciara la rebelión de 1810.

¿Qué motivos precipitaron al Obispo de Michoacán a excomulgar a los insurgentes una semana después de estallar el movimiento de Independencia y a emitir tres edictos condenatorios en menos de quince días? Nos pueden dar la clave, por una parte, las fuertes contradicciones de su pensamiento,

hijas tal vez de la época turbulenta en que le tocó vivir, y por otra los acontecimientos que tuvieron lugar en la ciudad de Valladolid, cabecera de la diócesis de Michoacán.

ANALICEMOS PRIMERO sus contradicciones. Precursor en algunos aspectos de la Independencia en el campo ideológico, describe en el año de 1799,⁴ en una célebre representación al Rey, cuán desproporcionada es la repartición de bienes materiales y culturales en la Nueva España: los españoles lo poseen todo, y el resto de la población, que constituye los nueve décimos del total, es miserable, dependiente, infamada; carece de educación y se encuentra abatida de ánimo. De todo ello resulta la envidia, el robo, el mal servicio de parte de los indígenas, y el desprecio, la usura, la dureza de la de los españoles. Estas clases —indios y castas—, nos dice, desprecian al gobierno, que sólo les sirve para medir las penas de sus delitos, y a los ministros de la ley, que sólo ejercen su autoridad para destinarlos a la cárcel, a la picota, al presidio o a la horca. Con visión de gran estadista, propone como solución a tan graves problemas una serie de leyes que en esencia contienen una reforma agraria. Entre otras cosas aboga por la repartición de tierras entre indios y castas, por la abolición general de tributos, la abolición de la infamia de derecho que afecta a las castas, la desaparición de las comunidades indígenas. Muchos problemas hubiera resuelto el México independiente de haber tomado en cuenta tan sabias y liberales reformas.

A punto de estallar la insurrección, en mayo de 1810, todavía dice el Obispo al Monarca: “las Américas ya no se pueden conservar por las máximas de Felipe II. Que cese para siempre el sistema de estanco, de monopolio y de inhibición general que ha gobernado hasta aquí y ha ido degradando la nación en proporción de su extensión y progresos, dejándola sin agricultura, sin artes, sin industria, sin comercio, sin marina, sin arte militar, sin luces, sin gloria, sin honor”.⁵

Iniciado el movimiento insurgente, no tiene escrúpulo ninguno en describir la situación de la Nueva España en forma diametralmente opuesta. Así, cuando acusa a los insurgentes de haber inquietado al país, afirma que “reinaba la caridad,

la hospitalidad y la confianza, en la época más floreciente de la población, de agricultura, industria y comercio, artes y ciencias; en un país singular, en que todo hombre, sin distinción de clases ni colores, se podía labrar una gran fortuna, debido a la generosidad de los hombres acaudalados; en un pueblo cuyo carácter específico ha sido y será siempre distinguido por la lealtad al soberano. . .”⁶

No menos contradictoria fué su actuación en torno a las inmunidades eclesiásticas. Con talento defiende los privilegios del clero, atacados por real cédula de 25 de octubre de 1795, fundándose en argumentos teológicos, históricos y políticos. Demuestra con cifras que los crímenes de los sacerdotes son insignificantes comparados con los de los seglares, pues entre ocho mil sacerdotes en un decenio, sólo se conoce el caso de seis delincuentes, de los cuales se pueden rebajar cinco, uno por ebrio y otro por loco, dos por hurto simple y el de crimen de traición al Rey porque no se tiene más noticia que la fama pública. Pero la razón principal que esgrime para defender la inmunidad eclesiástica es la gran torpeza con que actúa la Sala del Crimen de la ciudad de México, que, abusando de su poder, promueve escándalos con estas causas y provoca injustamente el desprestigio del clero en el momento en que es más necesario a la Corona. En las condiciones en que se encuentra la población, repite, solamente el sacerdote tiene ascendiente sobre los indios y las castas, y “¿qué causa ha dado el clero para que se le degrade en el tiempo mismo en que más convenía autorizarlo para detener el torrente de impiedad e independencia que amenaza inundar toda la superficie de la tierra?”⁷

Doce años después ataca, con no menos elocuencia y argumentos, los privilegios del clero. Lo hace en una carta pastoral, contestación al escrito de un distinguido grupo de eclesiásticos que el 6 de julio de 1812 pide al cabildo de la ciudad de México que intervenga para que se invalide el bando de 25 de junio del mismo año (en el que se ordena, entre otras medidas, que los eclesiásticos rebeldes sean pasados por las armas), por tratarse de un ataque directo a la inmunidad eclesiástica. Explica en ese documento que Dios no ha establecido tales privilegios, “pues no se encuentra en el Nuevo Testamento testimonio alguno que lo acredite”.⁸ En

1799 había afirmado que “en la ley escrita Dios mismo determinó las inmunidades y prerrogativas de los ministros de la verdadera religión”.⁹ Ahora, en la carta pastoral, finge no haber intervenido en la representación de 1799 (que lleva su firma), y dice: “en la representación que elevaron al trono sobre esta materia mi predecesor de buena memoria el Ilmo. Sr. D. Fr. Antonio de Sn. Miguel y su muy ilustre cabildo el año de 1799, confesaron de buena fe la autoridad suprema del Rey para extender o suprimir las inmunidades eclesiásticas cuando haya causa urgente para ello”.¹⁰ Ni con buena ni con mala fe encontramos esa confesión en las cincuenta y cuatro páginas de la representación.

Posteriormente vuelven a surgir las contradicciones ideológicas de este ilustre prelado, a propósito de la Constitución española de 1812. En octubre de 1814, Calleja quiere hacer llegar al Rey la noticia de la perturbación que causa a su gobierno la actitud del Obispo de Michoacán;¹¹ primero porque constantemente está juzgando de los asuntos militares y de Estado, “creyéndose con bastante posibilidad de hacerlo y aun con ciertos derechos para ser oído y respetado, como oráculo en materias absolutamente ajenas a su profesión. Repetidas veces le he significado que se limite al gobierno y dirección de su clero, empresa que no le dejaría mucho descanso en una provincia que ha sido la causa de la insurrección, y cuya clerecía ha estado y está más relajada que ninguna otra”. Pero lo que más molesta al Virrey es que el Obispo sea ciego adorador y prosélito de las nuevas instituciones, y en especial su adhesión a la Constitución de 1812; para comprobarlo ofrece las pruebas respectivas de su acusación. Sin embargo, en el famoso documento conocido como el “Testamento” de Abad y Queipo, éste hace ver a Fernando VII (en 1815) la torpeza de las Cortes al haber proclamado leyes que tanto favorecían a la rebelión y protegían la libertad individual.¹²

HASTA AQUÍ ALGUNAS de sus principales contradicciones en el terreno ideológico. Pero ¿cuál era el marco en que vivía y actuaba el Obispo de Michoacán?

A principios del siglo XIX, la diócesis de Michoacán y su cabecera, la ciudad de Valladolid, era quizá, dentro del vi-

rreinato de la Nueva España, el centro más importante de pensamiento y actividades que podrían calificarse de adelantadas o liberales. Y por lo tanto sus habitantes formaban el núcleo más inclinado a la independencia. El Obispo de Michoacán fomentaba en gran parte este ambiente de agitación intelectual. Es tarea difícil el ir descubriendo esas actividades e ideas, pues se procuraba por todos los medios mantenerlas ocultas. El problema es más serio al tratarse del Obispo, pues aunque sabemos de su ingerencia en sucesos relevantes, la mayoría de los documentos que la pudieran acreditar se destruyeron o se mandaron a España.

A pesar de los pocos datos que se encuentran al alcance del historiador, se pueden reconstruir algunos acontecimientos ilustrativos, que comprueban nuestra tesis.

Que la diócesis de Michoacán y sus más distinguidos habitantes tenían fama bien ganada de liberales e inclinados a la independencia lo demuestra por ejemplo la violenta disputa que tuvo Abad y Queipo con el ilustre médico español Dr. Balmis, introductor de la vacuna en México. Se indignaba el Obispo de que en su visita realizada a la ciudad de Valladolid en septiembre de 1810, Balmis se había expresado en la siguiente forma: "a los de Valladolid la Cruz, pues ahí todos son sediciosos, aun gachupines y sujetos lo más caracterizados"; además, había dicho que nunca perdonaría a los habitantes el haber concurrido a postular para obispo a Abad y Queipo. En esta violenta discusión Queipo obliga a Balmis a retractarse de lo dicho; no obstante, uno de los defensores del doctor asienta en la causa: "todo esto manifiesta que no es la vindicación de su honor lo que movió al Sr. Obispo, sino qué sé yo qué otro sentimiento interior y secreto que tanto le ha preocupado y lo precipita".¹³

Se explica por lo tanto que, iniciada la guerra de Independencia, al tomar las tropas realistas al mando de Cruz la ciudad de Valladolid, el 28 de diciembre de 1810, éste se queje ante Calleja de que muy pocos habitantes de la ciudad hayan salido a recibirle, y aun estos pocos con demostraciones forzadas. Añade: "Todo el cabildo me recibió y hubo el *Te Deum* de ordenanza, aunque no tan solemne como cuando recibieron al cura Hidalgo." "Esto con descuento; nada hay en orden, todos son sospechosos, o por mejor decir criminales,

hasta un punto que sorprende, y está esto en un estado que horroriza. El clero es el autor de todos los males ocurridos".¹⁴

Hasta qué punto los habitantes de Michoacán estaban identificados con el modo de ser de su obispo lo prueba una carta que manda la Inquisición de México a España con fecha 10 de mayo de 1811, en la cual se dice que Abad y Queipo "demostraba ser un eclesiástico negligente y declaraba que si el pueblo y el clero de Michoacán lo pedían para que fuera su obispo, esto se debía a que simpatizaban con sus ideas revolucionarias y deseaban vivir irreligiosamente".¹⁵ Junto con esta acusación iba otra de la Audiencia de México, en la que se afirmaba que el Obispo de Michoacán no sólo había sido amigo de Hidalgo durante treinta años, sino que había participado en la insurrección de Dolores.¹⁶

El pensamiento y las actividades del Obispo de Michoacán tenían preocupada a la Inquisición de la Nueva España, y los inquisidores, muy a su pesar, tuvieron que enfrentarse varias veces a este personaje de tanta envergadura, poseedor de tal ascendiente moral y fuerza política.

No hay que olvidar la ligereza así como la frecuencia con que gentes incultas delataban ante la Inquisición y la Corona a las más altas personalidades del mundo de entonces, tanto en España como en sus colonias. En especial se acusaba a los eclesiásticos de emitir "proposiciones" que a nuestro entender son inocentes, pero que se tildaban de heréticas en esa época. Las denuncias contra las personas de pensamiento avanzado en el terreno de las ideas políticas eran frecuentes.

Dos acusaciones directas en contra de Abad y Queipo están registradas en el Ramo de Inquisición; una del Comisario de Valladolid, que con fecha 12 de julio de 1812 informa al Santo Oficio de que "el Sr. Obispo, instruido, no sabe por quién, de que en su poder existían algunos tomos del Roseau, se los pidió alegándole que eran suyos, y probándosele con enseñarle otros del mismo volumen y pasta, como que eran otros de la misma obra: diciéndole los quería para ver en ellos ciertos principios políticos interesantes a rebatir la insurrección, y aunque el Comisario no pudo negárselos, bien que diciéndole que ya había dado cuenta al Tribunal, o porque

creyó no encontrar en ninguno de los tomos lo que buscaba o porque lo pensó mejor, no llegó a tomar dichos libros".¹⁷

Tenemos noticia de otro expediente reservado en contra del Obispo, no sabemos de qué fecha, por ciertas "proposiciones". Esta causa no se encuentra entre los legajos de la Inquisición, pero se adivina su importancia, porque durante el año de 1820, ya extinguido este Tribunal, ni los secretarios que cuidan de los expedientes del Tribunal en México, ni el Virrey, ni el arzobispado, ni en Valladolid, quieren custodiar el expediente, "pues como dicen los secretarios, pueden resultar trascendencias ruidosas, y de mucha consideración contra varias personas de probidad y carácter".¹⁸

Es conveniente destacar también las causas de los eclesiásticos más allegados a Queipo, como Hidalgo, Zavala, Martín García y Manuel Bárcena, causas que se llevaban ante el tribunal de la Inquisición, a pesar de caer dentro de la jurisdicción del Obispo, porque, como está expresado en los juicios, este ilustre prelado no hacía caso alguno de las acusaciones contra su clero.

La causa en contra de Hidalgo se inició en 1800 y se suspendió en 1809, sin que el tribunal de la Inquisición se decidiera a proceder en su contra, entre otros motivos porque en "algunos de los cargos en materia de opiniones se hallaba complicado el obispo Abad y Queipo".¹⁹

Juan José Zavala, clérigo subdiácono y vicerrector del seminario de Valladolid, convertido más tarde en coronel insurgente, fué acusado ante el Tribunal, el año de 1811, de que cuando entró con el ejército de Hidalgo en la ciudad de Valladolid, no ocultaba tener en su poder el libro de Pope intitulado *Ensayo del hombre*, libro que se extrajo del saqueo hecho de la casa episcopal, creyendo era del uso del Sr. Obispo.

Fray Jerónimo de Jesús María, carmelita y testigo de este juicio, asienta que "sabe por oídas que algunas veces ha vertido el Ilmo. Sr. Obispo proposiciones malsonantes y que fomentan poco la penitencia y maceración de la carne". "Pero a pesar de esto tengo para mí —decía el carmelita— que en su interior no está viciado, que algunas de las proposiciones nacen de su demasiada amplitud en opinar a favor de lo que se llama compasión y humanidad: resultaban todas, a mi ver, de la excesiva inclinación al estudio de las materias políticas

y de Estado que tiene Su Ilustrísima, con perjuicio de la Teología moral, en que creo que no está tan versado como convenía a su estado y dignidad.”²⁰

Es revelador el caso del sacerdote Martín García. Este cura fué acusado por numerosas personas de todos los rangos sociales, a lo largo de doce años. Los cargos principales fueron su vida poco morigerada y su pensamiento liberal; se creía entonces que había estado bajo la influencia del Cura de Dolores. Los vecinos del pueblo de Undameo lo acusaron de haberlo visto viajar con el libro de un tal “Rosó” debajo del brazo, en lugar del breviario, pero el delatado dijo que “al tal Rosó no lo conoce ni por el forro”.²¹ Al final de este juicio es apresado el presbítero, y no se escucha en esa lluvia de terribles cargos más que la voz de su Obispo, que lo defiende con un talento y una comprensión poco comunes. Queipo no niega los cargos, y dice que “son en gran parte reprehensibles, no tanto por la cantidad de las mismas operaciones y de la intención de su autor, cuanto por la improbidad que ellas tienen en su estado y profesión eclesiástica. Es probable que se le deslicen proposiciones disparatadas, que en otro tendrían consecuencias y que no la tienen en él, por la sensible ligereza máxima de su carácter. Es agradable, atento y aun humilde; por lo demás, es pronto y desinteresado en el cumplimiento de su ministerio”.²²

Don Manuel Bárcena, rector del seminario y tesorero de la catedral de Valladolid, hombre de distinguido talento, es también objeto de un largo expediente de acusaciones, y aunque por su naturaleza merecían ser también elevadas al conocimiento del gobierno, el secretario de la Inquisición prefiere no intimar al denunciante a hacerlo, por la “estrechez del denunciado con el Sr. Obispo, que es su legítimo juez”. En la relación de cargos que se inician en contra del tesorero desde 1801 hasta 1811, principalmente por Pedro Madariaga, catedrático de filosofía, se le acusa de “sostener que la usura es lícita con los ricos y prohibida con los pobres; que es preferible la muerte a la vida del esclavo sin libertad; que al tirano, no importa quién sea, hay que matarlo; de su violencia y poca compostura para asistir al coro, etc. . .” Pero lo peor es, según dice uno de los denunciantes, que ha confirmado su modo de pensar al hablar de la libertad que debían tener

las naciones para ser independientes: “ya le he manifestado a usted mi corazón: usó, pues, una palabra que el denunciante entiende sería *soy*, porque añadió la que sigue: *insurgente*”.²³

A propósito de esta causa, el año de 1806 el Lic. Camacho informa a los inquisidores Peredo y Alfaro que en las “representaciones” del obispo Abad y Queipo al Rey es patente la intervención de Bárcena y que en ellas hay mucho de censura teológica. Finalmente, dice, “los malos libros que desde temprano han leído [ambos] no han podido producir otro efecto que el de la denuncia; yo no los considero ni en su talento, ni con el fondo de la ciencia necesaria para separar lo bueno de lo malo, dejando ello e impugnando esto”.²⁴

EN ESTE CLIMA y con estos antecedentes descritos, no es extraño que aparezca comprometido Abad y Queipo en la famosa conspiración de Valladolid del año de 1809, conspiración que estaba conectada con Ignacio Allende²⁵ y cuyo delator sabemos hoy que fué Iturbide.²⁶

Esta conspiración y los primeros sucesos a que dió lugar tienen cierta semejanza con lo que ocurrió meses después en el pueblo de Dolores, pues “Feliciano Carrillo oyó la especie en la iglesia del Carmen que fuesen a tocar las campanas, y que gritarían hombres: ahora es tiempo de coger las armas, que están los soldados ocupados”.²⁷ Se decía entonces que esta revuelta se pensaba hacer “sin derramamiento de sangre, y se aprendería a los españoles, pero no a los eclesiásticos”.²⁸

En su historia *Méjico y sus revoluciones*, el Dr. Mora dice a propósito de esta famosa conspiración michoacana: “los que por su ligereza en expresarse dieron lugar a que se creyese habían contribuído aunque indirectamente a fomentarla, quedaron sumamente avergonzados de su indiscreción, y aun uno de ellos, Queipo, fué reconvenido confidencialmente por el Arzobispo, cosa por cierto muy mortificante para un hombre de su orgullo”.²⁹

Las propias palabras de Queipo confirman en parte la tesis del Dr. Mora.³⁰ Queipo acusa al gobierno novohispano del peor de los vicios de Estado: la imbecilidad. Dice que Lizana —un “insensato”— y Alfaro, su consejero —un “aturdido”— gobernaron en sentido de la insurrección, y empeza-

ron a sospechar de los europeos que sostenían con tanto celo los derechos de la monarquía.

La conspiración de 1809 planeaba un ataque feroz contra los españoles; no obstante, el Obispo de Michoacán aconseja al Arzobispo-Virrey que la única forma de tratar a los que han intervenido en la revuelta sea "indulgencia plenaria",³¹ y recomienda que esta actitud generosa se acompañe de medidas de seguridad.

A propósito de esta sublevación, Queipo reconoce que todos los hijos del país que tenían algunas luces se ocupaban de la Independencia. "Los hombres prudentes y sensatos la esperaban de la metrópoli, en el supuesto probable de que se refugiaria a la Nueva España el gobierno peninsular. Pero los hombres turbulentos y sediciosos no querían esperar, y sólo trataban de romper con algún suceso".³²

Hombre de pensamiento ilustrado, íntimo amigo de Hidalgo, sospechoso de haber participado en la conspiración de Valladolid, acusado varias veces ante el Santo Oficio, al iniciarse el movimiento de Independencia en el curato de Dolores Abad y Queipo comprende que ha llegado el momento de definirse. Prevé que la forma popular y desordenada en que ha nacido la insurrección la llevará seguramente al fracaso; le repugna el odio de los insurgentes hacia los peninsulares. La división está marcada, se han formado dos grupos antagónicos, ya no existe posibilidad de reconciliación; es una lucha a muerte.

El Obispo tiene que comprometerse; los últimos acontecimientos han llegado a un extremo tal, que ya no puede darse el lujo de una actitud equívoca; tiene que condenar la insurrección en forma espectacular, para que lo adviertan todos los habitantes del Virreinato, en especial las autoridades españolas; la única medida adecuada, dadas las circunstancias, es la excomuniación.

Pero lo que más llama la atención es que un prelado tan humano, tan comprensivo de los problemas de su clero, declare separado de la Iglesia a Hidalgo por haber apresado momentáneamente a un sacristán y a unos religiosos, mientras duraba el ataque insurgente a esas poblaciones, por perseguir a los europeos, por ofrecer tierras a los indios, cuando él mismo había propuesto tal medida para solucionar el problema

indígena. Es indudable que las hondas preocupaciones de carácter político y personal señaladas anteriormente fueron las responsables de su desafortunada actuación.

Se explica así que cuando llega a España en 1815 y es acusado ante Fernando VII de ser amigo de Hidalgo y de haberlo ayudado a fomentar la insurrección, el Obispo acuda rápidamente a sus famosos edictos para defenderse.³³

Hidalgo tenía absoluta confianza en su Obispo, que le había informado que deseaba implantar en la Nueva España un gobierno "a la francesa";³⁴ y además se sabía identificado con él a través de sus comunes ideas liberales. La diferencia consistió en que uno las había puesto al servicio de la monarquía española y el otro a lo que más tarde iba a constituir el pueblo de México.

Es fenómeno frecuente que los grandes reformadores en el terreno intelectual, como lo fué Abad y Queipo, no puedan medir el alcance y efecto que van a producir sus prédicas en hombres de acción y más generosos, como sin duda lo fué Hidalgo. Si alguien pudo tal vez llegar a comprender la contradictoria actitud del Obispo de Michoacán y a valorar los diferentes motivos que lo llevaron a emitir tales edictos, fué Hidalgo, que lo conocía, que tenía noticia de que se encontraba en entredicho frente a las autoridades reales, que había visto que su excepcional talento funcionaba con la necesaria elasticidad para ponerlo al servicio de sus preocupaciones políticas.

Pero en el fondo de su conciencia, el sacerdote Hidalgo —que también lo fué— sabía que el movimiento por él iniciado, en el que tenía empeñada su vida, se apegaba a la más auténtica doctrina cristiana, pues había iniciado —no obstante la miseria que muchas veces tuvo su actuación— la redención de los indios y de las castas.

Se había aliado con los miserables, con los infamados por derecho, con los delincuentes, con los ignorantes, con los pobres, en una palabra, con los que nada tenían, como había dicho Abad y Queipo, y se había lanzado contra los que lo tenían todo: los españoles.

NOTAS

1 Citado por Bartolomé de LAS CASAS, *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*, México, 1942, p. 273.

2 Los tres edictos se han publicado en J. E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, México, 1877-1882; se encuentran, respectivamente en vol. II, pp. 104-106; vol. III, pp. 914-923; vol. II, pp. 152-154.

3 A. G. N., *Operaciones de guerra — Calleja*, vol. I, exps. 38, 48, 53, 62.

4 Manuel ABAD Y QUEIPO, "Estado moral y político en que se hallaba la población del Virreinato de N. España en 1799", *apud* José María Luis MORA, *Obras sueltas*, París, 1837, vol. I, pp. 54-69.

5 "Representación a la primera regencia, en que se descubre compendiosamente el estado de fermentación que anunciaba un próximo rompimiento y se proponían los medios con que tal vez se hubiera podido evitar", *apud* J. M. L. MORA, *op. cit.*, p. 153.

6 "Carta pastoral del Ilustrísimo Señor Obispo electo gobernador del obispado de Michoacán", *apud* HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, vol. IV, pp. 439-440.

7 "Representación sobre la inmunidad personal del clero", *apud* MORA, *op. cit.*, pp. 44-45.

8 "Carta pastoral del Ilustrísimo Señor Obispo", *loc. cit.*, p. 475.

9 "Representación sobre la inmunidad personal del clero", *loc. cit.*, p. 7.

10 "Carta pastoral" arriba citada, p. 478.

11 A. G. I., *Audiencia de México*, leg. 1484, núm. 27. 3.

12 "Informe dirigido al rey Fernando VII por Dn. Manuel Abad y Queipo, que se conoce con el nombre de su testamento, antes de embarcarse para España, llamado por aquel Monarca, con las notas del autor", *apud* Lucas ALAMÁN, *Historia de Méjico*, ed. de México, 1942, p. 689.

13 "El obispo Abad y Queipo y el Doctor Balmis", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, V, 1934, pp. 641-682, 923-940.

14 A. G. N., *Operaciones de guerra — Calleja*, vol. I, exp. 206, fol. 576.

15 Carta de la Inquisición de México de 10 de mayo de 1811, en el A. G. I., 2571 (96-4-26), Audiencia de México; *apud* Lilian E. FISHER, "Manuel Abad y Queipo, bishop of Michoacán", *The Hispanic American Historical Review*, XV, 1935, p. 443.

16 José Varas el Rey, México, 1815: A. G. I., 2568 (96-4-23), Audiencia de México, *apud* L. E. FISHER, *art. cit.*, p. 443.

17 A. G. N., *Inquisición*, vol. 1454, núm. 3, fols. 44-47.

18 A. G. N., *Inquisición*, vol. 1396, núm. 18, fols. 475-476.

19 José María Luis MORA, *México y sus revoluciones*, ed. de México, 1950, vol. III, p. 64.

20 A. G. N., *Inquisición*, vol. 1455, núm. 13, fols. 215-216.

21 A. G. N., *Inquisición*, vol. 1417, núm. 5, fols. 17-40.

22 *Ibid.*

23 A. G. N., *Inquisición*, vol. 1433, núm. 16, fols. 115-149.

24 *Ibid.*

25 Mariano MICHELENA, "Verdadero origen de la revolución de 1809 en el departamento de Michoacán", *apud* Genaro GARCÍA, *Documentos históricos mexicanos*, México, 1910, vol. I, p. 467.

26 "Cuaderno tercero de la causa instruída en Valladolid contra las personas que prepararon allí un movimiento revolucionario en favor de la Independencia (21 de diciembre 1809 - 4 de mayo 1810)", *apud* Genaro GARCÍA, *op. cit.*, vol. I, p. 275.

27 *Ibid.*, pp. 275-276.

28 *Ibid.*, p. 254.

29 José María Luis MORA, *México y sus revoluciones*, *ed. cit.*, vol. II, p. 313.

30 M. ABAD Y QUEIPO, "Informe dirigido al rey Fernando VII", *loc. cit.*

31 *Ibid.*, p. 695.

32 *Ibid.*

33 Véase L. E. FISHER, *art. cit.*, p. 445.

34 Luis CASTILLO LEDÓN, *Hidalgo. La vida del héroe*, México, 1948, vol. I, p. 154.